

**NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO****AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC****FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE NOVIEMBRE DE 2025****DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012****NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUeltas POR EL CORREO****ESTATUTO TRIBUTARIO****ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUeltas POR EL CORREO**

NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO				
		AUTO	FECHA	FECHA DE DESFIJACION	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
824002477	CORPORACIÓN COMUNITARIA RITMO ESTÉREO	2360	06 de octubre del 2025	03 de diciembre del 2025	636	2018

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 2360 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 636-2018

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y las Resoluciones 03073, 00343, 04674 de 2022, la Resolución 03066 de 2022, modificada por la Resolución 00005 de 2023; y la Resolución No. 04028 de 3 de octubre de 2025,

ANTECEDENTES:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició proceso administrativo No.636-2018 adelantado en contra de la **CORPORACIÓN COMUNITARIA RITMO ESTÉREO**, con NIT. 824002477 y código de expediente 53248 SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA, por lo que se avocó conocimiento de las diligencias con Auto No.1261 del 25 de septiembre de 2018, y libró mandamiento de pago mediante Auto No.1262 del 25 de septiembre de 2018, por valor de QUINIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$584.000,00) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación identificada contablemente con el N°831-1597

Mediante Resolución No. 480 del 2 de marzo de 2023 se profirió resolución de seguir adelante dentro del proceso 74-2020, adelantado en contra de la **CORPORACIÓN COMUNITARIA RITMO ESTÉREO**, con NIT. 824002477 y código de expediente 53248 SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

Mediante Resolución No.480 del 2 de marzo de 2023, se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Una vez notificada la orden de seguir adelante con la ejecución, dentro del presente proceso de cobro coactivo, mediante Resolución No 1202 del 26 de mayo de 2025 se liquidó el crédito por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.229.069,00)**, con fecha de corte al 30 de mayo de 2025.

La mencionada Resolución se notificó por aviso el 1 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 565, 567 y 568 del Estatuto Tributario y el numeral 6.5.5.2 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El 4 de julio de 2025 expiró el término para objetar la liquidación del crédito, sin que se prestaran

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 2360 DE 06 DE OCTUBRE DE 2025 HOJA No. 2
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 636-2018

objeciones o pruebas por parte del deudor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se entenderá que la misma se encuentra ajustada a derecho, y se impartirá su aprobación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito realizada mediante Resolución No. 1202 del 26 de mayo de 2025 por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.229.069,00)**, con fecha de corte al 30 de mayo de 2025, en contra de la **CORPORACIÓN COMUNITARIA RITMO ESTÉREO**, con NIT. 824002477 y código de expediente 53248 SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

ARTÍCULO 2.- HACER efectivos los títulos de depósito que llegaren a constituirse con posterioridad a este acto administrativo, hasta cubrir el total de la obligación incluyendo los intereses causados hasta su cancelación total.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR la presente resolución a la **CORPORACIÓN COMUNITARIA RITMO ESTÉREO**, con NIT. 824002477 y código de expediente 53248 SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

ARTÍCULO 4.- IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con las disposiciones del artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el seis (06) de octubre de dos mil veinticinco (2025),

Firmado digitalmente
ADRIANA MILENA HERNANDEZ PARRA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo (F.A)

Proyectó: Luisa Fernanda Ruiz– Abogada GIT cobro Coactivo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

aprueba liquidación de crédito 636-2018

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20251006-151610-133aa4-33898068 Creación: 2025-10-06 15:16:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-06 15:35:12

Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adriana Milena Hernández Parra", is placed above a horizontal line.

Adriana Milena Hernández Parra
37947147
amhernandezp@mintic.gov.co
Coordinadora GIT Cobro Coactivo
Dirección Jurídica GIT Cobro Coactivo

REPORTE DE TRAZABILIDAD

aprueba liquidación de crédito 636-2018

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20251006-151610-133aa4-33898068 Creación: 2025-10-06 15:16:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-06 15:35:12

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Adriana Milena Hernández Parra amhernandezp@mintic.gov.co Coordinadora GIT Cobro Coactivo Dirección Jurídica GIT Cobro Coactivo	Aprobado	Env.: 2025-10-06 15:16:22 Lec.: 2025-10-06 15:32:19 Res.: 2025-10-06 15:35:12 IP Res.: 190.145.189.98